



Life's a little easier with



**EITC** is for people who earn less than \$48,279. If you qualify, it could be worth as much as \$5,657 this year, depending on your filing status and the number of qualifying children. So you could pay less federal tax or even get a refund. **Just imagine what you could do with that.**

# Q & A

See if you qualify. Visit [www.irs.gov/eitc](http://www.irs.gov/eitc)

## What is the Earned Income Tax Credit EITC?

It's a federal income tax credit for people who work, but don't earn much money. If you qualify, it could be worth up to \$5,657 this year. So you could pay less federal tax or even get a refund. But it's not just about the money, it's about the difference it can make in your life.

## Am I eligible for the EITC in 2009?

You may be if you meet the rules to claim the credit.

- You must have earned income from employment or self-employment.
- Your earned income must be less than:
  - » \$13,440 (\$18,440 if married filing jointly) with no qualifying children,
  - » \$35,463 (\$40,463 if married filing jointly) with one qualifying child,
  - » \$40,295 (\$45,295 if married filing jointly) with two qualifying children,
  - » \$43,279 (\$48,279 if married filing jointly) with three or more qualifying children,
- Your investment income (such as interest) must be \$3,100 or less.
- Your filing status cannot be married filing separately.
- You must be a U.S. citizen or resident alien all year, or a nonresident alien married to a U.S. citizen or resident alien and filing a joint return.
- You must have a valid Social Security number (SSN).
- You cannot be a qualifying child of another person.
- If you do not have a qualifying child, you must:
  - » be age 25 but under 65 at the end of the year,
  - » live in the United States\* for more than half the year, and
  - » not qualify as a dependent of another person.

\* U.S. military personnel on extended active duty outside the United States are considered to live in the United States while on active duty.

## Who is a qualifying child?

A child who meets the relationship, age, residency and joint return tests. Your credit amount may be larger if you have a child who:

- Is your son, daughter, stepchild, foster child, brother, sister, stepbrother, stepsister, or a descendant of any of them.
- At the end of the year was:
  - » younger than you and under age 19, or
  - » younger than you, under age 24 and a full-time student, or
  - » any age if permanently and totally disabled at any time during the year.
- Must not have filed a joint return, unless the return was filed to receive a refund only and the couple did not have a filing requirement.
- Lived with you in the United States for more than half the year.

An adopted child, including a child placed with you for adoption, is treated as your own child.

A foster child is any child placed with you by an authorized placement agency or a court.

## What if I have the same qualifying child as someone else?

If two or more persons have the same qualifying child for the EITC, dependency exemption, child tax credit, head of household filing status, or credit for child and dependent care expenses, only one person can claim the child as a qualifying child for all these benefits. Person claiming child other than parent must have an higher adjusted gross income (AGI) than parent.

Otherwise, you must decide who will claim the benefits, including the EITC, using that qualifying child. If you cannot agree, and more than one person actually uses the same child, the tie-breaker rules apply.



## What are the tie-breaker rules?

These rules state that the child is treated as a qualifying child only of:

- The parent, if only one of the persons is the child's parent, or
- The parent the child lived with the longest during the year, if two of the persons are the parents and they do not file a joint return together, or
- The parent with the highest AGI, if the child lived with each parent for the same amount of time during the year and they do not file a joint return together, or
- The person with the highest AGI if no one is the child's parent.

## What is a valid Social Security number?

You (and your spouse if filing jointly) must have a valid Social Security Number (SSN) to claim the EITC. Any qualifying child listed on Schedule EIC must also have a valid SSN. SSNs are issued only by the Social Security Administration. To get one, you must prove your U.S. citizenship or immigration status, age and identity.

- If you are an alien who is not a permanent resident and have a Social Security card that says VALID FOR EMPLOYMENT ONLY WITH INS/DHS AUTHORIZATION, you have a valid SSN for the EITC.
- If you obtained your SSN only to receive a federally funded benefit, such as Medicaid, it is not valid for claiming the EITC. The Social Security card usually says NOT VALID FOR EMPLOYMENT.
- If you (or your spouse if filing jointly) have an individual taxpayer identification number (ITIN), it is not valid for claiming the EITC.
- If a child has an ITIN or an adoption taxpayer identification number (ATIN), it is not valid for claiming that child for the EITC.



Earned Income Tax Credit

## What is earned income?

It is income you get from working for yourself or for an employer. Here are some examples of earned income:

- taxable wages, salaries and tips
- net earnings from self-employment
- gross income received as a statutory employee

Earned income does not include:

- nontaxable employee benefits such as education assistance
- pensions, alimony, child support, and Temporary Assistance for Needy Families (TANF)

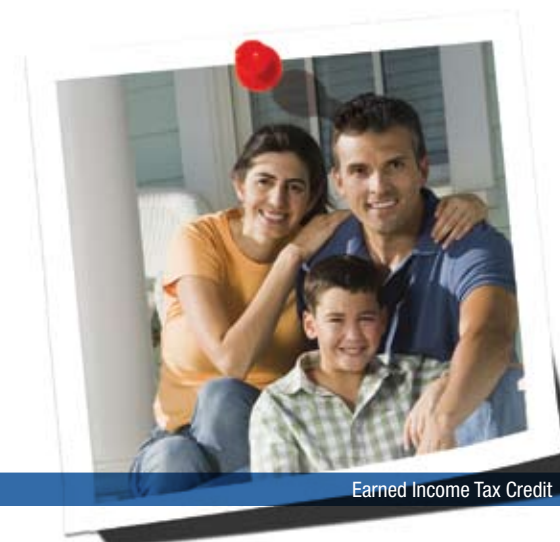
Special earned income rules apply for members of the U.S. Armed Forces in combat zones, members of the clergy, and those with disability retirement income.

## How do I figure my EITC?

If you qualify to claim it, you can figure the credit yourself or have the IRS figure it for you. Either way, you can use Publication 596, Earned Income Credit, for requirements, worksheets and examples on how to do it or go the EITC Assistant at [www.irs.gov/eitc](http://www.irs.gov/eitc).

Keep in mind:

- If you are claiming a qualifying child, you must complete and attach Schedule EIC to your return.
- If your EITC for 1997 or later was denied or reduced by the IRS as the result of an audit, to claim the credit for 2009 you may need to attach Form 8862, Information to Claim Earned Income Credit After Disallowance, to your return.



Earned Income Tax Credit

## How do I get advance EITC?

To get part of the credit in your paycheck during the year, you must:

- Receive wages,
- Expect to qualify for the EITC,
- Expect to have at least one qualifying child,
- Complete Form W-5, Earned Income Credit Advance Payment Certificate, and give it to your employer.

If you later find out that you do not qualify, you will need to fill out a new Form W-5 and give it to your employer to stop the advance payments. You will have to repay all advance EITC money when you file your tax return.

## How can I get help?

- Go to [www.irs.gov/eitc](http://www.irs.gov/eitc) for free information and forms. And the interactive EITC Assistant can show you if you qualify.
- Visit a Volunteer Income Tax Assistance (VITA) site or call 1-800-906-9887 for free help and tax preparation.
- Use Free File at [www.irs.gov](http://www.irs.gov), your link to free online filing through commercially available tax preparation software.
- Find a qualified tax preparer.
- Call 1-800-TAX-1040 for tax help and VITA site locations.
- Call 1-800-TAX-3676 for free IRS publications and forms.
- Call 1-800-TAX-4059 if you have access to TTY/TDD equipment for the hearing impaired.



Earned Income Tax Credit



Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)

- Visite el sitio [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol) para ver información y descargar formularios gratis. Y la herramienta interactiva titulada "Asistente EITC" le ayudará a determinar si reúne los requisitos o no los reúne para recibir el crédito.
- Visite los locales de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA, por sus siglas en inglés) o llame al 1-800-906-9887, para recibir ayuda y preparación de impuestos gratuita.
- Use *Free File*, en [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol). *Free File* es un enlace a la presentación gratuita en línea de su declaración por medio de *software* comercial para la presentación de impuestos.
- Acuda a un preparador de impuestos calificado.
- Llame al 1-800-829-1040 para recibir ayuda con sus impuestos en español y para obtener la localización de los locales VITA.
- Llame al 1-800-829-3676 para obtener gratuitamente formularios y publicaciones del IRS.
- Llame al 1-800-829-4059 si usted tiene acceso a los equipos TTY/TDD para los audioimpedidos.

## ¿Cómo puedo recibir ayuda?

- Para recibir parte del crédito en su cheque de nómina durante el año, usted tiene que:
  - Recibir salarios.
  - Esperar reunir los requisitos para el EITC.
  - Esperar tener al menos un hijo calificado.
  - Completar el Formulario W-5(SP), Certificado del Pago por Adelantado del Crédito por Ingreso del Trabajo, en español, y entregarlo a su empleador.
- Si luego se entera de que no reúne los requisitos para el EITC, necesitará llenar un nuevo Formulario W-5(SP) y entregarlo a su empleador para detener los pagos adelantados. De ser así, usted tendrá que devolver todos los pagos adelantados del EITC que recibió cuando presente su declaración de impuestos.

## ¿Cómo puedo recibir los pagos del EITC por adelantado?



## ¿Cuál es la regla del desempate?

Esta regla establece que el hijo se considera solamente como hijo calificado de:

- El padre o la madre, si sólo una de las personas es el padre o la madre del hijo, o
- El padre o la madre con quien el hijo vivió más tiempo durante el año, si las dos personas son los padres del hijo y no presentan una declaración conjunta, o
- El padre o la madre con el mayor ingreso bruto ajustado (AGI), si el hijo vivió el mismo tiempo con cada uno de los padres durante el año y éstos no presentan una declaración conjunta o
- La persona con el mayor AGI, si ninguna de las personas es el padre o la madre del hijo.

## ¿Qué es un número de seguro social válido (SSN)?

Usted (y su cónyuge, si presentan una declaración conjunta)

tiene(n) que tener un número de seguro social (SSN) válido para poder reclamar el ETC. Todo hijo calificado que usted indique en el Anexo EIC también tiene que tener un número de seguro social válido. Los SSN son expedidos solamente por la Administración del Seguro Social. Para recibirlo, usted tiene que demostrar su ciudadanía estadounidense o su estado migratorio, edad e

identidad.

- Si usted es un extranjero que no es residente permanente y posee una tarjeta de seguro social que muestra lo siguiente: "VALID FOR EMPLOYMENT ONLY WITH INS/DHS AUTHORIZATION" (válido para empleo solamente con autorización del INS/DHS), dicho número de seguro social es válido para reclamar el ETC.
- Si usted obtuvo su SSN exclusivamente para recibir un beneficio financiado por fondos federales, tal como *Medical*, el mismo no es válido para reclamar el ETC. Por lo general, la tarjeta de seguro social mostrará las palabras "NOT VALID FOR EMPLOYMENT" (no es válida para trabajar).

- Si usted (o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta) tiene(n) un número de identificación personal de contribuyente individual (ITIN, por sus siglas en inglés), no puede(n) reclamar el ETC.
- Si un hijo tiene un ITIN o un número de identificación de contribuyente en proceso de adopción (ATTN, por sus siglas en inglés), éste no es válido para obtener el ETC por dicho hijo.

## ¿Qué es ingreso del trabajo?

El ingreso del trabajo es el ingreso que usted obtiene del trabajo como empleado o del trabajo por cuenta propia. Por ejemplo, el ingreso del trabajo incluye:

- sueldos, salarios y propinas sujetos a impuestos
  - ganancias netas del trabajo por cuenta propia
  - ingreso bruto recibido como empleado estatutario
- El ingreso del trabajo no incluye:

- beneficios que reciben los empleados que no están sujetos a impuestos, tal como la ayuda educativa
- pensiones de jubilación, pensión alimenticia del cónyuge divorciado, pensión para hijos menores y asistencia temporal para las familias necesitadas (conocida por sus siglas en inglés, *TANF*)

Los corresponden requisitos especiales para determinar el ingreso del trabajo a miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en zonas de combate, a miembros del

clero y a las personas que reciben pensiones de jubilación por incapacidad.

## ¿Cómo calculo la cantidad de ETC que me corresponde?

Si usted reúne los requisitos para reclamar el ETC, puede calcular la cantidad usted mismo o dejar que el *RS* lo haga por usted. De cualquier manera que escoja, puede usar la Publicación 596SF, Crédito por Ingreso del Trabajo. Esta publicación disponible en español, contiene información sobre los requisitos y explica cómo calcular el ETC por medio de ejemplos y hojas de trabajo.

Tenga en cuenta:

- Si reclama a un hijo calificado, usted tiene que llenar y adjuntar el Anexo EIC a su declaración de impuestos.
- Si su ETC para el año 1997 o después le fue denegado o reducido por el *RS*, como resultado de una auditoría, para reclamar el crédito para el año 2009 usted podrá tener que adjuntar el Formulario 8862(SP), Información Para Reclamar el Crédito Por Ingreso del Trabajo Después de Haber Sido Denegado, a su declaración de impuestos.



## ¿Qué es el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (ETC)?

Es un crédito tributario sobre los impuestos federales sobre el ingreso para las personas que trabajan pero que no ganan mucho dinero. Si reúne los requisitos, podrá recibir hasta \$5,657 este año. Esto quiere decir que podrá pagar menos impuesto federal o hasta recibir un reembolso. Pero, lo más importante no es el dinero, sino la diferencia que puede hacer en su vida.

## ¿Acaso reúno los requisitos para el ETC en 2009?

Usted quizá podrá reclamar el crédito si cumple con los requisitos.

• Usted tiene que haber recibido ingreso del trabajo como empleado o el trabajo por cuenta propia.

• Su ingreso del trabajo tiene que ser menor que:

» \$13,440 si no tiene hijos calificados (\$18,440 si es casado

que presenta una declaración conjunta)

» \$35,463 si tiene un hijo calificado (\$40,463 si es casado que

presenta una declaración conjunta)

» \$40,295 si tiene dos hijos calificados (\$45,295 si es casado

que presenta una declaración conjunta)

» \$43,279 si tiene tres o más hijos calificados (\$48,279 si es

casado que presenta una declaración conjunta)

• Su ingreso de inversiones (por ejemplo, intereses) tiene que ser

de \$3,100 o menos.

• Su estado civil para efectos de la declaración no puede ser

casado que presenta la declaración por separado.

• Usted tiene que ser ciudadano o extranjero residente de los

Estados Unidos todo el año o extranjero no residente casado

con un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos

y que presenten una declaración conjunta.

• Usted tiene que tener un número de seguro social válido (SSN,

por sus siglas en inglés).

• Usted no puede ser el hijo calificado de otra persona.

• Si no tiene un hijo calificado, usted:

» tiene que tener al menos 25 años de edad, pero menos de 65

años de edad al final del año,

» tiene que residir en los Estados Unidos\* durante más de la

mitad del año y

» no puede reunir los requisitos como dependiente de otra

\* El personal militar de los Estados Unidos que presta servicio activo prolongado fuera de los Estados Unidos se le considera como que vive en los Estados Unidos mientras presta el servicio activo.

## ¿A quién se le considera como hijo calificado?

Se le considera como hijo calificado a un hijo que cumpla con los requisitos de parentesco, edad, residencia y de la declaración conjunta. La cantidad del crédito podría ser mayor si tiene un hijo que es:

• Su hijo, hija, hijastro, hijo de crianza, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra o un descendiente de cualquiera de ellos.

• Al final del año:

» era menor que usted y menor de 19 años de edad, o

» era menor que usted, menor de 24 años de edad y era

estudiante a tiempo completo o

» estuvo total y permanentemente incapacitado en cualquier

momento durante el año, sin importar la edad.

• No puede haber presentado una declaración conjunta, a

menos de que la declaración fue presentada únicamente para

recibir un reembolso y la pareja no tuvieron un requisito de

presentación.

• Vivió con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad

del año.

Un hijo adoptivo, incluyendo un hijo que ha sido puesto a cargo

de suyo por adopción se le considera como su hijo biológico.

Un hijo de crianza es todo hijo puesto bajo su custodia por una

agencia autorizada para colocar menores o por el tribunal.

## ¿Qué sucede si otra persona y yo tenemos el mismo hijo calificado?

Si dos o más personas tienen el mismo hijo calificado para

propósitos del ETC, la exención por dependientes, el crédito

tributario por hijos, el estado civil para efectos de la declaración

de cabeza de familia o el crédito por gastos del cuidado de

menores y dependientes, sólo una persona puede reclamar a

dicho hijo como hijo calificado para todos esos beneficios. La

persona que reclama a un hijo, del cual no es el padre o la madre,

tiene que tener el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en

inglés) mayor que el padre o la madre.

Usted tiene que decidir quién reclamará los beneficios,

incluyendo el ETC, usando a ese hijo calificado. Si no pueden

llegar a un acuerdo y más de una persona usa al mismo hijo

calificado, entonces corresponde la regla del desempate:





La vida es más fácil con el



earned income tax credit

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El *EITC* es para las personas que ganan menos de \$48,279 por el trabajo. Si usted reúne los requisitos, podría recibir hasta \$5,657 este año, dependiendo de su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos calificados que tenga. Así es que, podría pagar menos impuesto federal o hasta recibir un reembolso. [Imagínese lo que puede hacer con eso.](#)

Averigüe si reúne los requisitos. Visite [www.irs.gov/espanol](http://www.irs.gov/espanol)